



ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 09/2024

CONTRATACION VIA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 07/2024

“SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP POR URGENCIA IMPOSTERGABLE”
ID: 208

En la Ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de julio del año 2024 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Fue integrado el Comité de Evaluación por los funcionarios propuestos por el área que se citan a continuación:

- LUIS VERA - MIEMBRO DEL COMITE
- SIMON GAMARRA - MIEMBRO DEL COMITÉ

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 25 de julio de 2024, a las 12:15 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de las siguientes empresas:

Representante	Empresa	C.I.
RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI	RAPTOR	3990382

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres de las firmas que han presentado sus ofertas en el sitio y hora indicado.

Documentos	RAPTOR
Precio total de la oferta	Gs.104.000.000.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Tipo de garantía de mantenimiento de oferta	DECLARACION JURADA
Correo electrónico	rgpprincipigalli@gmail.com

OBSERVACIONES: NINGUNA



3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTAS PRESENTADAS
1	RAPTOR de Raul Palacios	Gs.104.000.000

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con la documentación considerada básica de carácter sustancial, lo que se expone en el siguiente cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	RAPTOR de Raul Palacios	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Declaracion jurada	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE) Nº de Certificado 877935	-
5 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
6 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-


Luis Quiroga


Juan Camarero



Conforme el análisis que antecede, observa que tanto la firma RAPTOR cumple con lo requerido en cuanto a documentación básica de carácter sustancial.

7. Documentos legales	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1 Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
EQUIPAMIENTO BASICO		
a. 1 (una Camioneta 4x4 con sirena sonora para dispersión de fauna, logotipo de la empresa, con frecuencia de radio y balizas rotativa, como también portar banderolas a cuadros en un lugar visible, equipada con reflectores led.	Presenta Declaración Jurada que cuenta con los equipos para la prestación de servicios	-
b. 2 (dos) personas profesionales capacitadas que manipulen las rapaces, los mismos deberán portar uniforme adecuado, chalecos reflectivos para dicha actividad, según norma de seguridad.		-
c. Al menos CUATRO aves rapaces entrenadas, para atender el servicio requerido, ej. Halcones, Águila real, Búho real, Halcón Peregrino, Lechuza común (el presente Listado es enunciativo y no limitativo ni excluyente).		-
d. Trampa y jaula para gatos,		-
e. Trampa y jaula para canes y otra fauna,		-
f. Red para palomas y aves nocturnas,		-
g. Carabinas,		-
h. Polución sonora: bengala de estruendo, petardo 12x1, 19x1, sirena (el presente Listado es enunciativo y no limitativo ni excluyente).		-
i. Contar con bolsa patológica, color rojo, de 80 micrones para fauna muerta y elementos de seguridad como guantes, tapaboca y protección de oído,		-
j. Binocular		-
k. Linterna portátil de amplio alcance.		-



CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
LA EMPRESA DEBERA:		
a. Contar con personal que tenga conocimiento de fraseología aeronáutica,	Presenta Declaración Jurada que cuenta con los equipos para la prestación de servicios	-
b. Manejo de FOD durante dispersión de fauna en pista, calle de rodaje, plataforma a fin de evitar daños a motores de		-
c. El personal deberá contar con las competencias necesarias para operar en el aeródromo, según Norma, Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Aeródromos (PANS-Aeródromos, Doc. 9981), Documento 9137, Manual de Servicio de Aeropuertos. Parte 3 — Gestión del peligro que representa la fauna silvestre.		-
d. Deberá tener conocimiento de SMS y Seguridad en rampa.		-
e. Deberá tener experiencia en manejo de arma de fuego.		-
f. Al inicio del servicio deberá presentar un plan de prevención de peligro aviario y fauna durante el año,		-
g. Deberán llenar planillas de actividad y censo de aves, fauna por zonas, detallando capturas, y otros datos de interés, supervisadas por el Dpto. de Protección de Medio Ambiente, así mismo también la planilla diaria de avistamiento y dispersión.		-
h. Deberá llenar la planilla de asistencia en OPS/ hora de llegada y salida firmado por el personal de turno.		-
i. Deberá elevar con carácter obligatorio dentro de los 10 primeros días de cada mes un informe al Dpto. Protección de Medio Ambiente, detallando las acciones emprendidas, resultados logrados y análisis de la situación en lo relativo a la presencia de focos de atracción de aves y faunas, concentraciones de las misma y cualquier otro dato de interés que haga al cumplimiento del servicio prestado.		-
j. Deberá cuidar el predio del Aeropuerto por posibles accesos de mamíferos u otros, en cuyo caso procederá a su captura dando aviso inmediato a las autoridades competentes del mismo		-
k. Correrá por su cuenta el costo, provisión y uso de artificios pirotécnicos, impresión/copias de planillas.		-
l. Deberá contar con personal suficiente, especializado e idóneo en el manejo e identificación de aves y con conocimiento de las reglas de operación del Aeropuerto, en especial en lo relativo al movimiento de aeronaves en pistas y aterrizajes, calles de rodaje y plataformas de estacionamiento.		
m. Será responsable por los accidentes que pueda sufrir su personal en el desarrollo de las tareas, este deberá ser apto física y mentalmente y estar debidamente capacitado y entrenado para las tareas a cumplir.		
n. Efectuará el relevo del personal o reemplazo del mismo si resultare necesario, como así también aquellos que se produzca a pedido del AISP por incumplimiento de las instrucciones impartidas o criterio discrecional del mismo.		
o. Proveerá a su personal uniforme de trabajo, acorde con las tareas que realizarán (el que deberá mantenerse en perfecto estado de ase.		
p. Comunicará al organismo solicitante, al momento de ponerse en marcha el servicio, los datos completos del personal asignado y el horario de desempeño de cada uno de ellos, así mismo comunicará cualquier alta o baja con veinticuatro (24) hs. de anticipación.		
q. En caso de dañar algún equipo o artefacto dentro del área de movimiento por la empresa contratada deberá hacerse responsables de los daños ocasionados.		



5. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **RAPTOR**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

6. Situación Financiera.

Los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios del Balance General presentado, correspondientes al ejercicio 2023:

Descripción de la Documentación Solicitada	RAPTOR de Raul Palacios	
	Cumple	No cumple
a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Debera ser igual o mayor que 1, el promedio, durante el ejercicio fiscal 2023	CUMPLE	-
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	-

7. Informe Técnico.

Verificada las ofertas, se menciona que la empresa **RAPTOR de Raul Palacios** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

08. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por las Firma mencionadas más arriba, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la firma **RAPTOR de Raul Palacios** siendo la unica oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas” y de Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario N° 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación



correspondiente”, por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la firma **RAPTOR** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por lo tanto en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos N° 37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 y 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado **CONTRATACION VIA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 07/2024 “SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP POR URGENCIA IMPOSTERGABLE” ID: 208** de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL	PERIODO 2024
RAPTOR de Raul Palacios	Gs. 104.000.000	Gs. 104.000.000

Es nuestro informe.

X 
LUIS VERA
MIEMBRO DEL COMITE

X 
SIMON GAMARRA
MIEMBRO DEL COMITE